



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20172040126521

Fecha: 01/06/2017 02:26:55 p.m.

Bogotá D. C.,

Ref.: Se remite por competencia. Rad. 20172060136702 del 1 de junio de 2017.

Respetados señores:

De manera atenta me permito remitir la petición radicada ante esta entidad por parte del Señor Jhon Jairo Garcia Merchan, mediante la cual manifiesta inconformidad con la respuesta emitida por el SENA el 30 de mayo de 2017.

Es importante señalar, que al revisar el sistema de gestión documental ORFEO, se evidencia que el 30 de mayo de 2017, el mencionado ciudadano mediante radicados 20172060135072 y 20172060135002, presenta reclamación por no ser admitido en el concurso AGROSENA SENA Regional Quindío - Centro Agroindustrial; este último radicado se traslada por competencia al Secretario General del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante radicado 20171010124871, como se evidencia en los documentos adjuntos.

Se aclara que al Departamento Administrativo le compete formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público.